

Excmo. Sr. Consejero del
Consejo General de la Abogacía Española

Madrid, 30 de octubre de 2014

Querido amigo y compañero:

Transcurrido algún tiempo desde la entrada en vigor de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo desarrollada por el reglamento que, como sabes, se aprobó en mayo último, nos ha parecido interesante celebrar un seminario práctico para examinar problemas muy concretos que han surgido en la aplicación de esta compleja normativa.

En la sede del Consejo General de la Abogacía Española, el próximo miércoles 12 de noviembre, a partir de las 16.30 horas, un grupo de profesionales, estudiosos de la prevención, nos daremos cita y hablaremos sobre los siguientes temas:

- Límite entre la comunicación y el secreto profesional
- Aplicación (o no aplicación) de la LOPDP en la PBC
- Obligación de comunicar las operaciones meramente intentadas
- Identificación de quienes no son clientes por no haberse aceptado el encargo
- Determinación por otros medios de la titularidad de las acciones al portador
- Identificación formal del titular real
- Documentación preceptiva en el acta de titularidad real cuando hay riesgo
- Intercambio de información entre sujetos obligados en diligencia debida
- Concepto de grupo en los despachos a efectos de ser sujeto obligado
- Nombramiento de representante en los despachos con más de un sujeto obligado
- Inspecciones llevadas a cabo por el Sepblac en 2014 y plan de inspección para 2015.
- La actuación del experto externo, responsabilidad del sujeto obligado en su elección
- La identificación por medios alternativos al DNI
- Identificación de la parte adversa

Intervendrán, Juan Álvarez- Sala Walther, Notario de Madrid, Adriana de Buerba Pando, Abogada del bufete Pérez-Llorca, Fiscal en excedencia, Juan Ramírez Baratech, Asesor Jurídico del SEPBLAC, Sergio Salcines Gasquet, Licenciado en Ciencias Económicas, socio de Informa Consulting y yo. Como ves, el plantel es inmejorable, excepción hecha del último que lo es, manifiestamente.

La asistencia es libre. Te agradecería me ayudaras a difundir esta actividad. Se grabará y aquellos compañeros que lo soliciten recibirán un DVD con su contenido.

Un abrazo y gracias,

Nielson Sánchez Stewart
Presidente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales del
Consejo General de la Abogacía Española